

**Alto Hospicio, 20 de enero de 2023**

**DECRETO EXENTO N° 09**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de Ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Resolución Exento N° 12 de 2021, de JUNJI ; Decreto Exento N°11 de 2021, de CFT; Resolución N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de Contraloría General de la Republica

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 21 de enero de 2021, se suscribió entre el CFT de la Región de Tarapacá y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), un convenio de colaboración que fue aprobado por Resolución Exenta N° 12 de JUNJI y Decreto Exento N° 11 de 2021 del CFT
- 2.-Que, con fecha 6 de enero de 2023, se suscribió addendum complementario entre las mismas partes arriba señaladas con el objeto de prorrogar por dos años el convenio anterior.
- 3.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2022 se suscribió, en el marco del artículo 9 de la Ley N° 21.369, anexo de incorporación de normativa interna sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género del CFT, en el ámbito de la educación superior, que fue aprobado por Decreto Exento N° 8, de 2023 del CFT.
- 4.- Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos para la gestión de la institución.

**DECRETO:**

**I.-APRUÉBESE**, Addendum Complementario Convenio de Colaboración entre el CFT de la Región de Tarapacá y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de fecha 06 de enero de 2023, cuyo copia digitalizada se transcribe :

**ADDENDUM COMPLEMENTARIO CONVENIO DE COLABORACIÓN  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Y

**CENTRO DE FORMACION TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

En Iquique , a 06 de enero de 2023, entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE TARAPACÁ**, RUT N.º 70.072.600-2 , en adelante "JUNJI", representado por su Directora Regional (s) doña **PAMELA SIERRA SOTO**, cédula nacional de identidad N.º 11.848.191-7, ambos domiciliados en calle Wilson N°243, comuna de Iquique, Región de Tarapacá y el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**, en adelante, "el CFT", Rut N°65.154.398-3, representado legalmente por don **JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA**, Cédula de Identidad N° 8.526.130-4 ambos con domicilio para estos efectos en calle Juanita Fernández N° 3199, Comuna de Alto Hospicio, han acordado celebrar el siguiente anexo al Convenio de Colaboración, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja establecido que las partes se encuentran vinculadas a través de un Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 21 de enero de 2021, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 12 de fecha 02 de febrero de 2021, respecto del cual se ha mantenido un satisfactorio cumplimiento tanto de las obligaciones como de los deberes en ellos establecidos.

**SEGUNDA:** Que por este acto las partes vienen a prorrogar la vigencia indicada en la cláusula TERCERA del citado convenio, al siguiente tenor:

Prorróguese el presente convenio por el plazo de dos años, dicha prórroga entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo señalado podrá nuevamente prorrogarse por el mismo tiempo, si las partes así lo estiman pertinente, caso en el cual dicha prórroga deberá ser autorizada por Acto Administrativo pertinente.

**TERCERO:** En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

**CUARTO:** La personería de doña Pamela Sierra Soto, para actuar en representación de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, consta en Resolución Exenta N°110790/1399/2022 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



La personería de don Jorge Abner Villegas Ahumada para representar al Centro de Formación Técnica de la Región Tarapacá consta de DS N°380 de 2017 del Ministerio de Educación.



*Jorge Abner Villegas Ahumada*  
**JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ  
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

Recorte rec



*Pamela Sierra Soto*  
**PAMELA SIERRA SOTO**  
DIRECTORA REGIONAL (S) TARAPACA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



**II.—SE HACE PRESENTE**, que con fecha 30 de diciembre de 2022, se suscribió, en el marco del artículo 9° de la Ley N° 21.369, entre JUNJI y el CFT, anexo de incorporación de normativa interna del CFT sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el ámbito de la educación superior, que fue aprobado por Decreto Exento N° 8, de 2023 del CFT, siendo vinculante para las partes, tal anexo y la normativa incorporada .

**III.- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web institucional [www, cftestataltarpaca.cl](http://www.cftestataltarpaca.cl), transparencia activa. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**JORGE VILLEGAS AHUMADA**  
**RECTOR**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**FISCAL**

JVA/LRV/CRA

Distribución:

JUNJI

RECTORIA CFT

DEA CFT

DA CFT

FISCALIA CFT

CMRI

ASUNTOS ESTUDIANTILES CFT

UNIDAD DE GENERO CFT